

MAT.: Ord. N° 19 del 27 de febrero de 2017, de la Escuela de Huatulame.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2665.- /

Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:

DIRECTOR

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección

de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020); - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 19 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela : Huatulame.

Localidad : Huatulame - Comuna de Monte Patria.

Nombre del docente : VALESKA ELIANA AGUILERA CARVAJAL.

RUT : N°

Estudios : Profesor de Educación General Básica, Mención

Trastornos del Aprendizaje, Título conferido con fecha 15 de diciembre de 20156, por la Universidad Pedro de

amilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

Valdivia.

2.- Periodo del nombramiento : <u>01 de marzo de 2017</u> hasta el <u>028 de febrero de 2018</u>, y/o

hasta cuando sean necesarios sus servicios

3.- Calidad del nombramiento: Contratación en reemplazo.

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 19 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de

la Escuela de Huatulame.

5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios

03 horas cronológicas semanales PIE

09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/NCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM

- Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

- Carpeta.